

---

## POR UNA JUBILACIÓN PARCIAL SIN RECORTES

**26 de mayo de 2021.**-Todas las trabajadoras y trabajadores de Adif sois conocedores/as de la publicación por parte de la Empresa de la Circular de Jubilación Parcial para este año 2021 que incluye en su contenido, de forma novedosa, ciertas modificaciones que afectan de manera importante a las personas que pudieran cumplir los requisitos que establece la Seguridad Social para poder acceder a ella.

Estas modificaciones se refieren a una drástica reducción del 50% del cupo de personas trabajadoras que pudieran acogerse a la Jubilación Parcial por las tasas de reposición de la OEP del año 2020, o a los posibles ingresos que pudieran producirse en el presente año derivados de las convocatorias de OEP autorizadas para el año 2021 en virtud de la tasa de reposición prevista en la Ley PGE para 2021. Así mismo, según señala la circular el anticipo de tasa de reposición de años venideros que pudiera generar el Plan estratégico no llevará asociada ninguna Jubilación parcial.

Levantamos la voz para denunciar que la Empresa no puede resolver la ecuación de escasez de plantilla disponible incrementándola, a base de reducir de forma drástica las salidas que se deberían producir por los ingresos de plantilla ejecutados.

La respuesta de los sindicatos que componemos el CGE a la imposición de la empresa es de rotunda oposición por cuanto hablamos de un compromiso recogido en el II Convenio Colectivo que establecía continuar con procedimiento establecido en esta materia para el año 2017, con un propósito claro, **REJUVENECER NUESTRA PLANTILLA.**

Es por todo ello que una vez reunido el CGE en sesión urgente y extraordinaria ha decidido el inicio de los mecanismos de defensa de los derechos de la plantilla recogidos en Normativa de forma inmediata y por ello vamos a interponer comisión de conflictos, paso previo al inicio de la correspondiente conflictividad, con el fin de hacer que la Empresa rectifique en tan desafortunada decisión y permita que se puedan acoger a este proceso de jubilación parcial el 100 % de las personas trabajadoras que permiten las tasas de reposición.

Independientemente del recorrido que tendrá esta conflictividad, la Empresa está empeñada en seguir adelante con la circular y por tanto recomendamos a las personas trabajadoras afectadas que no dejen de realizar la solicitud correspondiente por lo que en el futuro pudiera devenirse de la continuación de dicho proceso.

Seguiremos informando.

